I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001279

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 21 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3721/2012; el Ord. N°400/440/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, que se detallan continuación, con primer vencimiento el 30 de junio de 2012.

Convenio N°	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	N° y Valor Cuotas $
2963	Pasaje Elqui N°402	256.021.-	51.204.-	11 de $17.068.- 01 de $17.069.-
2964	Dr. Carlos Aranda N°6139	285.648.-	70.000.-	11 de $17.970.- 01 de $17.978.-
2965	Av. Cerrillos N°1468	88.340.-	18.000.-	06 de $10.048.- 01 de $10.052.-
2966	Salvador Allende N°703	285.648.-	57.130.-	11 de $19.043.- 01 de $19.045.-
2968	Paseo Los Profesores N°7857	139.852.-	27.970.-	09 de $11.188.- 01 de $11.190.-
2969	El Almendro N°568	77.964.-	15.593.-	05 de $10.395.- 01 de $10.396.-
2970	Pj. Real Audiencia N°803	139.852.-	40.000.-	08 de $11.094.- 01 de $11.100.-
2971	14 de Octubre N°1.300	228.124.-	45.625.-	05 de $30.416.- 01 de $30.419.-
2972	Via Azul N°918 Dpto.438	108.340.-	21.668.-	04 de $21.668.-
2973	Pj. Dirig. D Fuentes N°7965	242.230.-	48.446.-	11 de $16.148.- 01 de $16.156.-
2974	Pj. José Correa N°1555	88.340.-	17.668.-	04 de $14.134.- 01 de $14.136.-

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentra en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001379

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (11)
Página Web